



DECRETO N° **4393**

TEMUCO,

VISTOS: **10 NOV 2014**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo de Huertos Orgánicos y Elaboración de Plantines, a realizarse en sector rural Boyeco Sur.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Huertos Orgánicos y Elaboración de Plantines, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para los usuarios que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Huertos Orgánicos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos y Elaboración de Plantines, fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Boyeco Sur.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la unidad técnica y solo se comprarán los insumos y/o materiales necesarios para su desarrollo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos y Elaboración de Plantines.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Sur.
Objetivo General de la Actividad	Aumentar la producción de hortalizas de los agricultores utilizando técnicas productivas orgánicas, con el fin de mejorar la alimentación en las familias e incrementar sus ingresos con la comercialización de ellos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 60 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur en:

807752

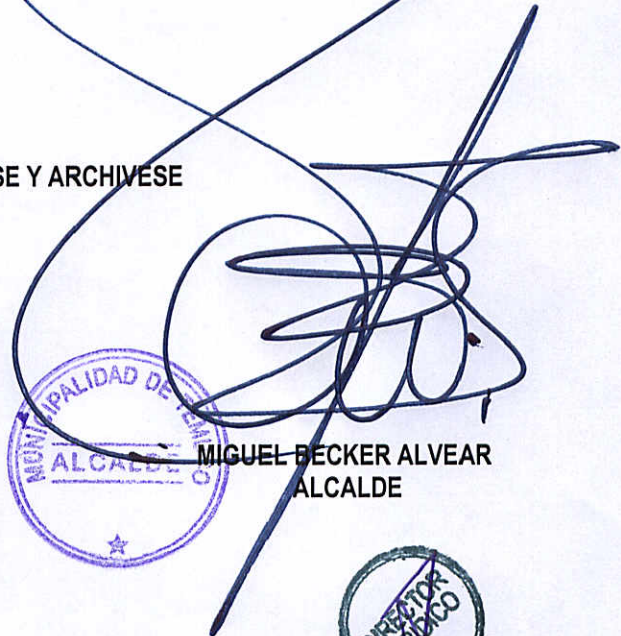
	<ul style="list-style-type: none"> · Establecer los cultivos hortícolas en las fechas adecuadas. · Realizar una correcta preparación de suelo. · Utilizar dosis de semillas adecuadas. · Efectuar control de maleza adecuado. · Promover un correcto manejo fitosanitario. · Incentivar el uso y elaboración de plantines de hortalizas.
Cobertura estimada	60 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur..
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo desde el 15 de Diciembre de 2014 al 30 de Enero de 2015.
Gasto programado	\$600.000. (seis cientos mil pesos) Materiales e insumos (variedad de semillas desinfectadas de hortalizas de distintas estaciones y productos fitosanitarios)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$600.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

